



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 25 de agosto de 2003.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno JONES, Matías Fernando (DNI 26.944.872) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento de Historia certifica según consta en el Expediente N° 2568/FHCS/TW/03 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO EN TERCER CICLO DE EGB Y EDUCACION POLIMODAL EN HISTORIA;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 22 de Agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de PROFESOR EN TERCER CICLO DE EGB Y EDUCACION POLIMODAL EN HISTORIA a favor de JONES, Matías Fernando (DNI 26.944.872).

Art.2°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 301/03

JEG

Lic. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

Prof. ROSALÍA BROITMAN  
VICE - DECANA  
F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.